



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	29/12/15 Hs. 11:32
Número:	1007 / Fojas: 13
Expte. N°	
Clase:	
Expediente:	66 3115

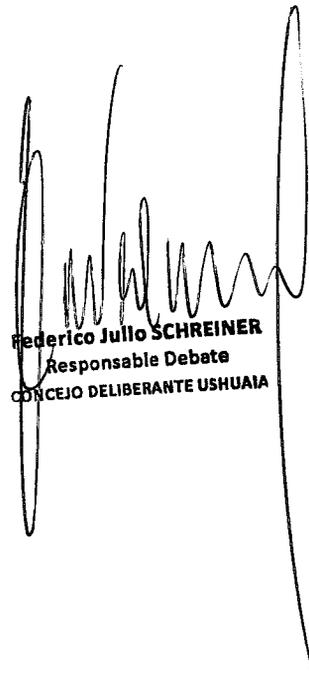
Ushuaia, 23 de diciembre de 2015

**SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:**

Adjunto a la presente  
antecedentes del asunto 1515/2012, para ser incorporados al expediente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

C.D
M.L.C



Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

10 JUN 2014

USHUAIA,

**VISTO:** La Ordenanza Municipal N° 2450, que reglamenta el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y;

**CONSIDERANDO:** Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 13 de junio del corriente año, a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes predictámenes:

- asunto 465/2014 Proyecto de Ordenanza referente a restituir el artículo 49, Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, denominar Constitución Fueguina a la calle delimitada al Noreste por los macizos 25, 22 y 18 de la Sección H y al Sudoeste por los Macizos 24, 21 y 17 de la misma Sección.
- Asunto 340/2014 Proyecto de Ordenanza referente a autoriza por el plazo de tres años, el Uso "Cultura, culto y esparcimiento. Salón de fiestas. Casa de fiestas y/o quinchos" para el edificio denominado "Salón" ubicado en Parcela 1B, Macizo 72, Sección D.
- asunto 314/2014 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en los artículos VI.2.2 (Altura Mínima de Locales de primera Clase) del Código de Planeamiento Urbano a la obra ubicada en el predio identificado como Parcela 03, Macizo 68A, Sección D.
- Asunto 306/2014 Proyecto de Ordenanza referente a autorizar para el predio identificado como Parcela 6 del Macizo 16 de la Sección J, un retiro frontal de catorce metros (14 m), medidos desde la línea divisoria de predio lindante con la costa de la Bahía Golondrina.
- Asunto 1515/2012 Proyecto de Ordenanza referente a instituir el Programa Municipal de Saneamiento Edificio y Promoción de Imagen Urbana (SEPIU).
- Asunto 1360/2013 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al Señor Hector Otey Moreno, propietario de la Parcela denominada catastralmente como Sección L, Macizo 47, Parcela 1, ubicada en la calle Rio Negro N° 188 del cumplimiento del artículo V.3.2 Retiro de Frente Obligatorio del Código de Planeamiento Urbano.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

0342

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

- Asunto 1491/2013 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo VII.1.2.11 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139, modificada por Ordenanza Municipal N° 2793, autorizándose un retiro de 30 m a partir de la Línea de Máxima Marea para el proyecto de urbanización de la Parcela identificada catastralmente como J-118B-01.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR** a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 13 de junio del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes predictámenes:

- asunto 465/2014 Proyecto de Ordenanza referente a restituir el artículo 49, Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, denominar Constitución Fueguina a la calle delimitada al Noreste por los macizos 25, 22 y 18 de la Sección H y al Sudoeste por los Macizos 24, 21 y 17 de la misma Sección.
- Asunto 340/2014 Proyecto de Ordenanza referente a autoriza por el plazo de tres años, el Uso "Cultura, culto y esparcimiento. Salón de fiestas. Casa de fiestas y/o quinchos" para el edificio denominado "Salón" ubicado en Parcela 1B, Macizo 72, Sección D.
- asunto 314/2014 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en los artículos VI.2.2 (Altura Mínima de Locales de primera Clase) del Código de Planeamiento Urbano a la obra ubicada en el predio identificado como Parcela 03, Macizo 68A, Sección D.
- Asunto 306/2014 Proyecto de Ordenanza referente a autorizar para el predio identificado como Parcela 6 del Macizo 16 de la Sección J, un retiro frontal de catorce metros (14 m), medidos desde la línea divisoria de predio lindante con la costa de la Bahía Golondrina.
- Asunto 1515/2012 Proyecto de Ordenanza referente a instituir el Programa Municipal de Saneamiento Edificio y Promoción de Imagen Urbana (SEPIU).
- Asunto 1360/2013 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al Señor Hector

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*  
Maria Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Otey Moreno, propietario de la Parcela denominada catastralmente como Sección L, Macizo 47, Parcela 1, ubicada en la calle Rio Negro N° 188 del cumplimiento del artículo V.3.2 Retiro de Frente Obligatorio del Código de Planeamiento Urbano.

- Asunto 1491/2013 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo VII.1.2.11 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139, modificada por Ordenanza Municipal N° 2793, autorizándose un retiro de 30 m a partir de la Línea de Máxima Marea para el proyecto de urbanización de la Parcela identificada catastralmente como J-118B-01.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Viviana Guglielmi y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los predictámenes que se adjuntan.

**ARTÍCULO 4°.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

**DECRETO P.C.D. N°** 0347 /2014.-

Carlos GOMEZ  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
AV. DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"



1964-2014, 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina  
Maria Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic/Noelia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ACTA COMISIÓN PERMANENTE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia, en fecha 10 de junio de 2014, siendo la hora 13.46 en el SUM del Concejo Deliberante se reúnen, con el propósito de dar tratamiento a los asuntos que integran el boletín de comisión, los concejales Viviana Guglielmi, Walter Gambadoro, Silvio Bocchicchio, Mario Llanes y Luis Cárdenas. Acto seguido, sobre los siguientes asuntos resuelven:

Asunto	Tratamiento
465/2014	Predictamen favorable al proyecto. ✓
363/2014	Revisar si fue aprobada minuta de com. <i>com.</i>
340/2014	Predictamen favorable al proyecto. ✓
337/2014	Predictamen favorable al proyecto. ✓
314/2014	Predictamen favorable al proyecto. ✓
307/2014	Dictamen Final aconsejando aprobar proyecto en 1ra.Lectura. ✓
306/2014	Predictamen favorable al proyecto, y nota de comisión a COPLAM ✓
147/2014	Analizado el asunto se resuelve mantener en comisión ✓
141/2014	Dictamen Final aconsejando aprobar proyecto. ✓
1491/2013	Predictamen favorable al proyecto, y nota a COPLAM ✓
1441/2013	Dictamen Final aconsejando aprobar proyecto. ✓
1360/2013	Predictamen favorable al proyecto. ✓
915/2013	Dictamen Final aconsejando remitir al Archivo ✓
642/2013	Dictamen Final aconsejando remitir al Archivo ✓
641/2013	Dictamen Final aconsejando remitir al Archivo ✓
1515/2012	Predictamen favorable al proyecto. ✓
745/2011	Dictamen Final aconsejando aprobar proyecto. ✓
195/2014	Dictamen Final aconsejando aprobar proyecto de resolución. ✓
194/2014	Dictamen Final aconsejando aprobar proyecto de resolución ✓

Lic. Noelia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Acto seguido los concejales presentes resuelven convocar a comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 13 de junio de 2014, según OM 2450, modificada por 4555.  
Sin más, siendo la hora 14.09, firman los concejales presentes.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Maria Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

034

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

**PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE**  
**DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

**PRESIDENTE:** Viviana GUGLIELMI

**VOCAL:** Luis CARDENAS

**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO

**VOCAL:** Mario LLANES

**VOCAL:** Walter GAMBADORO

**VOCAL:** Walter VUOTO

**VOCAL:** Damián DE MARCO

**FECHA REUNIÓN DE COMISION:** 10 de junio de 2014

**ASUNTO N°:** 1515/2012

**EXPEDIENTE N°:** 240/2012.-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza referente a autorizar para el predio identificado como Parcela 6 del Macizo 16 de la Sección J, un retiro frontal de catorce metros (14 m), medidos desde la línea divisoria de predio lindante con la costa de la Bahía Golondrina.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano**.

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

**PRESIDENTE:** Viviana GUGLIELMI

**VOCAL:** Walter GAMBADORO

**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO

**VOCAL:** Luis CARDENAS

**VOCAL:** Mario LLANES



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

SECRETARÍA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marta Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

05

"2012 - En memoria de los Héroes de Malvinas"

## PROYECTO DE ORDENANZA

### CAPÍTULO I: Del objeto y su institucionalización.

Artículo 1°.- Institúyese el Programa Municipal de Saneamiento Edificio y Promoción de Imagen Urbana (SEPIU), con el objeto de optimizar las condiciones exteriores de las construcciones públicas y privadas, promoviendo el mejoramiento de la imagen urbana.

Artículo 2°.- El SEPIU será de aplicación a todos los predios o edificios públicos y privados ubicados dentro del Ejido Urbano de la Ciudad, conforme los siguientes criterios de intervención:

- a. La unidad de aplicación será cada edificación independiente, sea pública o privada, y la parcela, en caso de predios baldíos.
- b. El Programa se ejecutará en forma gradual en circuitos y/o zonas de intervención dentro del Ejido Urbano. A tales efectos, la Autoridad de Aplicación definirá por Resolución dichas zonas y/o circuitos, estableciendo el orden de ejecución, en función de la prioridad asignada a cada caso. Para cada zona o circuito, en forma previa al relevamiento de inspección, se informará por medios masivos de comunicación a los vecinos respecto de la vigencia, características del programa, obligaciones emergentes para los propietarios de inmuebles, fecha de inicio del relevamiento de inspección en la zona o circuito, y el sector comprendido en el mismo. Dicha información pública se dará con el tiempo suficiente como para que cada propietario pueda realizar, por sí, las adecuaciones edilicias en su propiedad necesarias para el cumplimiento de las obligaciones comprendidas en la presente.
- c. La Autoridad de Aplicación llevará un registro actualizado, de acceso público y gratuito, de las verificaciones, intimaciones o certificaciones de cumplimiento extendidas por aplicación de la presente.

Artículo 3°.- La verificación de inmuebles por aplicación de la presente, comprenderá los elementos de fachadas, techos, aberturas, cercos y predios libres de construcciones, que generen impacto visual directo desde la vía pública. Estos elementos deberán mantenerse en buen estado de higiene y conservación, por completamiento o renovación del material, revoque, pintura y/o tareas de saneamiento y limpieza.

Artículo 4° - Las actas de inspección estarán acompañadas, en cada edificio o inmueble relevado, de un Informe de Verificación, con las recomendaciones o listado de trabajos necesarios para que el inmueble verificado se encuadre en las disposiciones de la presente, conforme los contenidos y procedimientos administrativos que se establezcan por vía de la reglamentación. La realización de los trabajos de adecuación, en los plazos y condiciones mínimas establecidas por la Autoridad de Aplicación al efecto, serán de exclusiva responsabilidad del propietario del inmueble.

### CAPÍTULO II: De las obligaciones de los propietarios y la acción municipal.

Artículo 5°- Todo propietario de edificios o parcelas comprendidas en la presente, sea una persona física o jurídica, de derecho público o privado, está obligado a conservar los elementos de su edificio o inmueble establecidos en el artículo 3°,



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ECOME  
UNIDAD ORGANIZADA**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Legajo 3115  
Concejo Deliberante

"2012 - En memoria de los Héroes de Malvinas"

034

en perfecto estado de higiene y conservación. Los predios deben mantenerse limpios y libres de malezas, basuras, residuos y de cualquier materia que signifique riesgo o peligro para la salud o seguridad pública. Deberán contar con cercos y veredas.

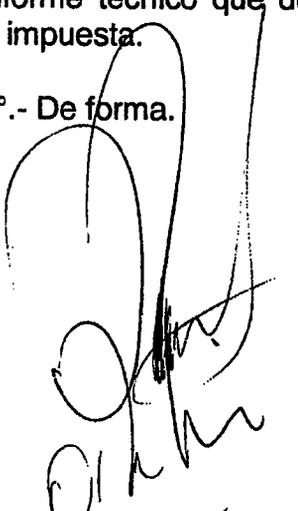
Artículo 6°.- La Autoridad de Aplicación podrá extender los plazos máximos otorgados a propietarios de parcelas o inmuebles para el cumplimiento del plan de trabajos que se le hubieran impuesto en las actas de inspección correspondientes al SEPIU, y/o suscribir convenios de cooperación para brindar asistencia técnica o logística a los propietarios, ante informes socio ambientales de las áreas técnicas municipales competentes que acrediten la incapacidad temporaria de los mismos para su ejecución.

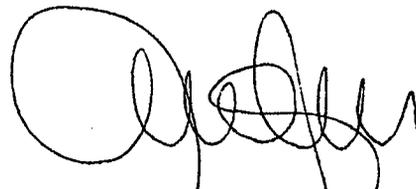
Artículo 7°.- De no mediar prórrogas otorgadas por la Autoridad de Aplicación ni Convenios de Cooperación suscriptos, y ante el incumplimiento de cualquier propietario de edificio o inmueble comprendido en la presente de realizar, en los plazos indicados al efecto, el listado de trabajos que se le hubiera indicado en el acta de inspección, la Autoridad de Aplicación podrá disponer con cargo a aquél, la ejecución de los trabajos. En tales casos, el municipio realizará al propietario los reclamos administrativos o judiciales pertinentes, por vía del apremio, para el cobro de los costos asumidos por el municipio para su ejecución, con las actualizaciones que correspondan por aplicación de la normativa municipal vigente en materia de moras y punitivos.

### **CAPÍTULO III: Del Régimen de Contravenciones y Sanciones.**

Artículo 8°.- El incumplimiento por parte de los propietarios de inmuebles comprendidos en la presente de realizar los trabajos que se les hubieran indicado fehacientemente por aplicación del SEPIU, dará lugar a la aplicación de sanciones de multa, con independencia de toda otra acción que el municipio efectúe por aplicación de la presente en relación a la ejecución de los trabajos necesarios en cada inmueble. El valor de las multas será establecido por vía reglamentaria para cada una de las zonas o circuitos que se de intervención que se determinen, contemplando una graduación de aplicación en función de la gravedad de la falta y los antecedentes del infractor en la materia. En tales casos, se labrarán las actas de infracción correspondientes, elevándolas al Juzgado Municipal de Faltas junto con un informe técnico que describa la situación del inmueble y fundamente la infracción impuesta.

Artículo 9°.- De forma.

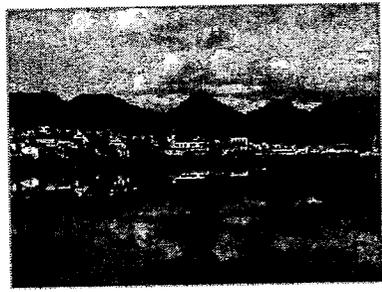
  
Oscar Hugo RUBÍÑOS  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Arq Viviana Stella GUGLIELMI  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTICIA COMPLETA

# EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

10/06/2014 / Publicado por: Administrador



El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 13 de junio del corriente año a la hora 13:00, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

465/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a restituir el artículo 49, Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, denominar Constitución Fueguina a la calle delimitada al Noreste por los macizos 25, 22 y 18 de la Sección H y al Sudoeste por los Macizos 24, 21 y 17 de la misma Sección.

340/2014 Proyecto de Ordenanza referente a autoriza por el plazo de tres años, el Uso "Cultura, culto y esparcimiento. Salón de fiestas. Casa de fiestas y/o quinchos" para el edificio denominado "Salón" ubicado en Parcela 1B, Macizo 72, Sección D.

314/2014 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en los artículos VI.2.2 (Altura Mínima de Locales de primera Clase) del Código de Planeamiento Urbano a la obra ubicada en el predio identificado como Parcela 03, Macizo 68A, Sección D.

306/2014 Proyecto de Ordenanza referente a autorizar para el predio identificado como Parcela 6 del Macizo 16 de la Sección J, un retiro frontal de catorce metros (14 m), medidos desde la línea divisoria de predio lindante con la costa de la Bahía Golondrina.

1515/2012 Proyecto de Ordenanza referente a instituir el Programa Municipal de Saneamiento Edificio y Promoción de Imagen Urbana (SEPIU).

1360/2013 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al Sr. Hector Otey Moreno, propietario de la Parcela denominada catastralmente como Sección L, Macizo 47, Parcela 1, ubicada en la calle Rio Negro N° 188 del cumplimiento del artículo V.3.2 Retiro de Frente Obligatorio del Código de Planeamiento Urbano.

1491/2013 - Proyecto de Ordenanza referente Costa de los Yamanas J-118B-1.

Preside: concejal Viviana Guglielmi

**DESCARGAR**  
B. ASUNTOS ENTRADOS  
ORDEN DEL DÍA

Junio 2014 [Login](#)

Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier		
2	3	4	5	6		
9	10	11	12	13		
16	17	18	19	20		
23	24	25	26	27		
30						

**PRESIDENTE**

Damian De Marco

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Legajo 3196  
 Concejo Deliberante  
 PÁGINA OFICIAL CONCEJO DELIBERANTE

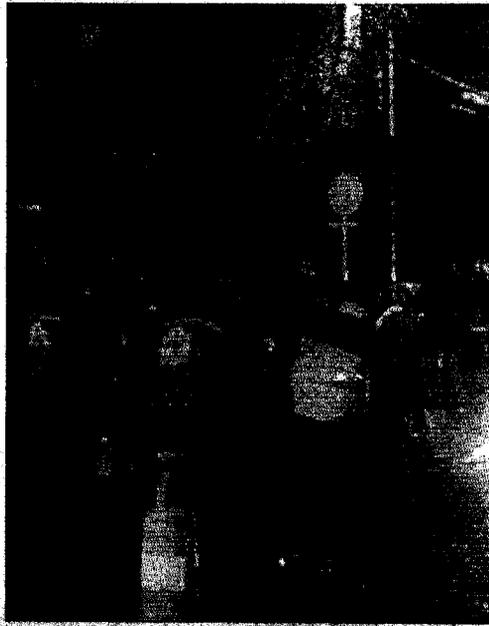
Conflicto en la Dirección de Transporte

# El personal de la Dirección de Transporte de Ushuaia inició medidas de fuerza

**E**mpleados de Dirección de Transporte de la Provincia comenzaron con medidas de fuerza en reclamo del pago de un adicional por tareas riesgosas, y afirmaron que permanecerán en el lugar donde funcionan las dependencias en Ushuaia, en calle Gobernador Paz, hasta obtener una respuesta.

En este sentido, el secretario Gremial de ATE, Roberto Camacho, manifestó que "nos encontramos con una medida por tiempo indeterminado por incumplimientos del Gobierno en este sector" y sostuvo que "uno de los problemas más grandes es el edilicio, la reubicación de compañeros sin motivos y a la vez la queja de tener solo 12 inspectores en la calle y 15 personas administrativas".

Asimismo, refirió que "hay falta de



ES COPIA DEL ORIGINAL  
Diarista Linea Caricatura  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante  
Diario del Fin del Mundo.  
Defecha 11/06/2014.



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 13 de junio del corriente año a la hora 13:00, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

- 465/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a restituir el artículo 49, Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 1494, denominar Constitución Fueguina a la calle delimitada al Noreste por los macizos 25, 22 y 18 de la Sección H y al Sudoeste por los Macizos 24, 21 y 17 de la misma Sección.
- 340/2014 Proyecto de Ordenanza referente a autoriza por el plazo de tres años, el Uso "Cultura, culto y esparcimiento. Salón de fiestas. Casa de fiestas y/o quinchos" para el edificio denominado "Salón" ubicado en Parcela 1B, Macizo 72, Sección D.
- 314/2014 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en los artículos VI.2.2 (Altura Mínima de Locales de primera Clase) del Código de Planeamiento Urbano a la obra ubicada en el predio identificado como Parcela 03, Macizo 68A, Sección D.
- 306/2014 Proyecto de Ordenanza referente a autorizar para el predio identificado como Parcela 6 del Macizo 16 de la Sección J, un retiro frontal de catorce metros (14 m), medidos desde la línea divisoria de predio lindante con la costa de la Bahía Golondrina.
- 1515/2012 Proyecto de Ordenanza referente a instituir el Programa Municipal de Saneamiento Edilicio y Promoción de Imagen Urbana (SEPIU).
- 1360/2013 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al Sr. Hector Otey Moreno, propietario de la Parcela denominada catastralmente como Sección L, Macizo 47, Parcela 1, ubicada en la calle Río Negro Nº 188 del cumplimiento del artículo V.3.2 Retiro de Frente Obligatorio del Código de Planeamiento Urbano.
- 1491/2013 - Proyecto de Ordenanza referente Costa de los Yamanas J-1.18B-1.

Presidente: concejal Viviana Guglielmi

Fiestas populares en Tolhuin

# Artistas locales "Tierra de Folklore"

Con ampliación de géneros musicales se desarrollarán las Fiestas en Tolhuin. Actuarán artistas locales y se habilitarán pulperías pa

**S**e realizarán la Fiesta Criolla del ciclo "Tierra de Folklore", el próximo sábado a las 21, en el Polideportivo Ezequiel Rivero de la Municipalidad de Tolhuin. La entrada libre y gratuita.

Durante el espectáculo actuarán Gustavo Villalba, la agrupación Nuevo Horizonte, Cantoral Fueguino, Los Lengueros, Movida Chamamecera, los Hermanos Pérez y el Ballet Tolhuin de Arte Nativo. Además, como es habitual en cada Peña que organiza la Secretaría de Cultura, también habrá bufet con comidas tradicionales a cargo de entidades civiles locales y puestos de artesanos con producciones locales.

Debido al éxito que tuvo el Ciclo de Fiestas Populares que se realizó el año pasado, "Las Peñas del Año XIII", es que la Secretaría de Cultura de la Provincia, con la colaboración del Concejo Federal

de Inversiones (CFI) organizaron para esta edición 2014 otro ciclo de fiestas populares y ampliando y abarcando varios géneros musicales.

Por tal motivo, se desarrollará el "Ciclo Musical Popular" a lo largo del año en toda la Provincia. En este nuevo ciclo que está compuesto por diferentes fiestas populares, será de carácter masivo y familiar y se realizarán en Ushuaia, Río Grande y Tolhuin. Los mismos comprenderán distintos géneros: folklore, rock, música electrónica, cumbia y cuarteto (latino).

"Tierra de Folklore" es el conjunto de Peñas populares que se encuadran dentro del ciclo Musical Popular. Este sábado se desarrollará la segunda fiesta destinada a toda la familia.

Además, teniendo en cuenta la gran cantidad de gente que concurre a dis-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Municipalidad de Ushuaia  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante  
Diario del Fin del Mundo  
de fecha 12/06/14.



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 13 de junio del corriente año a la hora 13:00, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

465/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a restituir el artículo 49, Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, denominar Constitución Fueguina a la calle delimitada al Noreste por los macizos 25, 22 y 18 de la Sección H y al Sudoeste por los Macizos 24, 21 y 17 de la misma Sección.

340/2014 Proyecto de Ordenanza referente a autoriza por el plazo de tres años, el Uso "Cultura, culto y esparcimiento. Salón de fiestas. Casa de fiestas y/o quinchos" para el edificio denominado "Salón" ubicado en Parcela 1B, Macizo 72, Sección D.

314/2014 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en los artículos VI:2.2 (Altura Mínima de Locales de primera Clase) del Código de Planeamiento Urbano a la obra ubicada en el predio identificado como Parcela 03, Macizo 68A, Sección D.

306/2014 Proyecto de Ordenanza referente a autorizar para el predio identificado como Parcela 6 del Macizo 16 de la Sección J, un retiro frontal de catorce metros (14 m), medidos desde la línea divisoria de predio lindante con la costa de la Bahía Golondrina.

1515/2012 Proyecto de Ordenanza referente a instituir el Programa Municipal de Saneamiento Edificio y Promoción de Imagen Urbana (SEPIU).

1360/2013 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al Sr. Hector Otey Moreno, propietario de la Parcela denominada catastralmente como Sección L, Macizo 47, Parcela 1, ubicada en la calle Río Negro N° 188 del cumplimiento del artículo V:3.2 Retiro de Frente Obligatorio del Código de Planeamiento Urbano.

1491/2013 - Proyecto de Ordenanza referente Costa de los Yamanas J-1 18B-1.

Presidente: concejal Viviana Guglielmi

Ushuaia Futura

# Toma forma el nuevo Desarrollo Estratégico

Durante los meses de junio a agosto se llevarán a cabo diversas actividades de desarrollo de la iniciativa. Los vecinos interesados podrán par

La Municipalidad de Ushuaia y la Agencia de Desarrollo trabajan en forma conjunta en el nuevo Plan de Desarrollo Estratégico de la Ciudad, que tiene como objeto actualizar información con relación a tres dimensiones como son lo urbano ambiental, económico productivo y so-

cio-institucional, para el desarrollo de Ushuaia a corto y largo plazo.

En este marco de acciones entre junio y agosto se realizará diversas actividades participativas para que la comunidad indique cuáles son los temas de interés cuál es su relevancia. Por ello se trabajará con dos metodologías, una de ellas con grupos focales específicos por cada dimensión de estudio y talleres con jornadas presenciales de los que participarán unos 40 vecinos en cada uno.

## Participación de los vecinos

Todos los vecinos que deseen aportar con su opinión podrán ingresar a la página [www.ushuaiafutura.org](http://www.ushuaiafutura.org) y participar de una encuesta ubicada en el sitio. Es fundamental en este proceso de desarrollo la participación para cons-



**GORDO**

- Lomitos
- Hamburguesas
- Sándwich del Gordo (para 4 personas)
- Pizzas
- Empanadas
- Sándwich de Milanesa

CONSULTE POR EVENTOS  
**Deloqui 1482**  
432562 / 15514488 / 15514984

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Dicho del Fin del Mundo.  
De Fecha 13/06/14



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 13 de junio del corriente año a la hora 13:00, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

465/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a restituir el artículo 49, Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 1494, denominar Constitución Fueguina a la calle delimitada al Noreste por los macizos 25, 22 y 18 de la Sección H y al Sudoeste por los Macizos 24, 21 y 17 de la misma Sección.

340/2014 Proyecto de Ordenanza referente a autoriza por el plazo de tres años, el Uso "Cultura, culto y esparcimiento. Salón de fiestas. Casa de fiestas y/o quinchos" para el edificio denominado "Salón" ubicado en Parcela 1B, Macizo 72, Sección D.

314/2014 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en los artículos VI.2.2 (Altura Mínima de Locales de primera Clase) del Código de Planeamiento Urbano a la obra ubicada en el predio identificado como Parcela 03, Macizo 68A, Sección D.

306/2014 Proyecto de Ordenanza referente a autorizar para el predio identificado como Parcela 6 del Macizo 16 de la Sección J, un retiro frontal de catorce metros (14 m), medidos desde la línea divisoria de predio lindante con la costa de la Bahía Golondrina.

1515/2012 Proyecto de Ordenanza referente a instituir el Programa Municipal de Saneamiento Edificio y Promoción de Imagen Urbana (SEPIU).

1360/2013 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al Sr. Hector Otey Moreno, propietario de la Parcela denominada catastralmente como Sección L, Macizo 47, Parcela 1, ubicada en la calle Rio Negro Nº 188 del cumplimiento del artículo V.3.2 Retiro de Frente Obligatorio del Código de Planeamiento Urbano.

1491/2013 - Proyecto de Ordenanza referente Costa de los Yamanas J-118B-1.

Preside: concejal Viviana Guagliardi



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

### Comisión de Información y Debate Ciudadano

Siendo la hora 13 del día viernes 13 de junio de 2014, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, se reúne la comisión de Información y Debate Ciudadano, presidida por la concejal Viviana Guglielmi, a efectos de dar tratamiento a los siguientes predictámenes, según convocatoria realizada por Presidencia:

- asunto 465/2014 Proyecto de Ordenanza referente a restituir el artículo 49, Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, denominar Constitución Fueguina a la calle delimitada al Noreste por los macizos 25, 22 y 18 de la Sección H y al Sudoeste por los Macizos 24, 21 y 17 de la misma Sección – **Sin observaciones;**
- Asunto 340/2014 Proyecto de Ordenanza referente a autoriza por el plazo de tres años, el Uso "Cultura, culto y esparcimiento. Salón de fiestas. Casa de fiestas y/o quinchos" para el edificio denominado "Salón" ubicado en Parcela 1B, Macizo 72, Sección D – **Sin observaciones;**
- asunto 314/2014 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en los artículos VI.2.2 (Altura Mínima de Locales de primera Clase) del Código de Planeamiento Urbano a la obra ubicada en el predio identificado como Parcela 03, Macizo 68A, Sección D – **Sin observaciones;**
- Asunto 306/2014 Proyecto de Ordenanza referente a autorizar para el predio identificado como Parcela 6 del Macizo 16 de la Sección J, un retiro frontal de catorce metros (14 m), medidos desde la línea divisoria de predio lindante con la costa de la Bahía Golondrina – **Sin observaciones;**
- Asunto 1515/2012 Proyecto de Ordenanza referente a instituir el Programa Municipal de Saneamiento Edificio y Promoción de Imagen Urbana (SEPIU) – **Sin observaciones;**
- Asunto 1360/2013 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al Señor Hector Otey Moreno, propietario de la Parcela denominada catastralmente como Sección L, Macizo 47, Parcela 1, ubicada en la calle Rio Negro N° 188 del cumplimiento del artículo V.3.2 Retiro de Frente Obligatorio del Código de Planeamiento Urbano – **Sin observaciones;**
- Asunto 1491/2013 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo VII.1.2.11 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139, modificada por Ordenanza Municipal N° 2793, autorizándose un retiro de 30 m a partir de la Línea de Máxima Marea para el proyecto de urbanización de la Parcela identificada catastralmente como J-118B-01 – **Sin observaciones.**

Siendo la hora 13.45, no siendo para más, firma al pie la concejal Guglielmi.-----

  
Viviana Stella GUGLIELMI  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia